

el Secretario de Estado de Agricultura y Comercio; el Secretario de Estado de Salud y Previsión Social; el Rector de la Universidad de Santo Domingo y el Dr. H. E. Priester, economista, como Asesores.

Art. 2. — La Comisión realizará los estudios correspondientes a fin de organizar definitivamente el Instituto Químico, Agrícola e Industrial en la República Dominicana, para lo cual someterá al Poder Ejecutivo las recomendaciones que estime de lugar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de enero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6396, que nombra al Sr. José Luis Parra Murga, Primer Secretario adscrito a la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

G. O. No. 8546, del 31 de Enero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6396.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 51 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El señor José Luis Parra Murga queda designado Primer Secretario adscrito a la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), creación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de enero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto Nº 6397, que otorga exequátur para ejercer la profesión de Médico a los Doctores Bolívar José de Peña Guzmán y Eliseo Adolfo Rosario Brito.

G. O. No. 8546, del 31 de Enero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6397

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los